



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. POR TAL MOTIVO, SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE SETENTA Y CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

**1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA. POR TAL MOTIVO, EN ESTE ACTO EL SECRETARIO TÉCNICO HACE LA PROPUETA AL ÓRGANO COLEGIADO, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS, POR LO QUE DICHA PROPUETA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES,

**2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAYULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: HERNÁN VILLATORO BARRIOS, JAIME CERVANTES RIVERA, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN Y TEODORO CAMPOS MIRELES, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

**MODERADOR:** C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE Y CON BASE EN LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE SESIÓN DEL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS POR CORREO ELECTRÓNICO, PUBLICACIÓN EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EN LA SEDE ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ EN VIRTUD DE QUE ESTÁN CONVOCADOS LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ ASÍ COMO EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL ADSCRITO ESA LA ENTIDAD; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

***(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)***

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 Bis 1; 42, 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

**SE CONVOCA**

**A LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**A TODOS LOS ORGANOS DE DIRECCION ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**AL COMISIONADO POLITICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**A LA SESIÓN ORDINARIA  
13 DE ABRIL DE 2016  
20:00 HORAS**

**A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA**



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015 - 2016 EN EL ESTADO DE VERACRUZ:
  - a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS(AS) DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015 -2016.
  - b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS(AS) DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015 -2016.
  - c. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATOS(AS) PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.
5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

*CIUDAD DE MÉXICO, ABRIL 07 DE 2016.*

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ  
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA  
(RÚBRICA)**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA)**

**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)**

**REGINALDO SANDOVAL FLORES  
(RÚBRICA)**

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS  
(RÚBRICA)**

**4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016**



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**EN EL ESTADO DE VERACRUZ.** CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, QUIEN FUE MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, Y MANIFIESTA QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR TODO LO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN, ELECCIÓN Y POSTULACION DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 - 2016; EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 INCISO p) Y 118 FRACCIONES I Y IV; DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER DE MANERA SUPLETORIA, TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ EN EL PROCESO ELECTORAL 2015 - 2016. POR TAL MOTIVO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. AGREGA QUE NO OBSTANTE QUE LA DETERMINACIÓN DE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO, REALIZADA EL PASADO 14 ENERO DE 2016, CUANDO CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZÓ, DISCUTIÓ, MODIFICÓ, RATIFICÓ, APROBÓ Y EMITIÓ DE MANERA SUPLETORIA, EL CALENDARIO Y LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; CON EL PROPÓSITO DE EVITAR LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO Y COADYUVAR A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES DE LA NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA Y LA PARTICIPACIÓN DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL; AL FUNDAR LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO SE ESTABLECIÓ EN LA BASE OCTAVA, QUE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS SE REALIZARÁ EN SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EL 20 DE MARZO DE 2016, BAJO LOS MECANISMOS DE VOTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120 Y 121 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

**OCTAVA.** *Concluido el periodo de precampañas, la elección de candidatos se realizará en sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, el 20 de marzo de 2016, bajo los mecanismos de votación y procedimientos previstos en los artículos 117, 118 fracción IV; 119, 119 Bis; 120 y 121 de los Estatutos del Partido del*



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

*Trabajo, pudiendo tomar como base la aplicación de encuestas de aceptación social, el consenso y el Acuerdo.*

SIN EMBARGO, Y EN VIRTUD DE QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 118 FRACCION III; DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES EL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN MATERIA ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ES SOBERANA PARA MODIFICAR LOS PROPIOS ACUERDOS QUE HAYA EMITIDO, Y CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR A TODOS LOS SECTORES IMPLICADOS E INTERESADOS EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL HAN SIDO CONVOCADOS LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ ASÍ COMO EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL ADSCRITO AL ESTADO DE VERACRUZ, A EFECTO DE QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. DADO QUE EN LA ETAPA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS QUE CORRESPONDIÓ A LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA SU INSCRIPCIÓN COMO PRECANDIDATOS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA INTERNA EMITIDA POR ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, NO SE PRESENTARON ASPIRANTES, EL HECHO DE CELEBRAR EN ESTA FECHA LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL NO AFECTA A NINGÚN PRECANDIDATO QUE CONSIDERE SUS DERECHOS VULNERADOS, NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO LEGAL QUE CONTRAVENGA LA DECISIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA REALIZAR EN ESTA FECHA EL ANÁLISIS, LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE VERACRUZ. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, PARA CELEBRAR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, INTEGRANTE DE LA COMISION COORDINADORA NACIONAL, INDICA AL PLENO QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, **DE MANERA SUPLETORIA** Y CON BASE EN LOS ARTICULOS 39, 39 Bis; 42, 43, 44, 47, 117, 118 FRACCION IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ Y EN SU CASO, APROBARÁ TODO LO RELATIVO A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS LOCALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONFRONTACIONES y DISCREPANCIAS INTERNAS A RAÍZ DE LA ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS O CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS EN LOS SUPUESTOS DE QUE HAYA CONVENIOS POLÍTICOS O ACUERDOS CON ORGANIZACIONES POLÍTICAS O DE LA SOCIEDAD CIVIL LOCALES; ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO. CON ESTA MEDIDA SE COADYUVARÁ A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES DE LA NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA Y LA PARTICIPACIÓN DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LAS CAUSAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS QUE, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39 INCISO k); 39 Bis; 40, 42 INCISO c); 47, 118 FRACCIÓN IV; HAN OBLIGADO A QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES SUPLETORIAS DE ATRACCION, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE TODO LO RELATIVO EN MATERIA ELECTORAL, Y EN ESTA SESION PARTICULARMENTE SOBRE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL C. RAMÓN DÍAZ ÁVILA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ADSCRITO A ESA ENTIDAD, PLANTEA QUE CON EL PROPÓSITO DE QUE HAYA LA MENOR CANTIDAD DE PERSONAS INCONFORMES Y QUE LA MENOR CANTIDAD DE MILITANTES RECURRIERAN A LOS TRIBUNALES ALEGANDO VIOLACION DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y QUE SUS GARANTÍAS CIUDADANAS ESTUVIERAN VULNERADAS, SE QUISO EVITAR GENERAR MÁS CONTROVERSIAS ANTE LA EXISTENCIA DE CONFLICTOS INTERNOS EN LOS ÓRGANOS DE DIRECCION DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ, PUES UN GRUPO DE ELLOS ENCABEZADOS POR LOS CC. ARTURO VELASCO MARTÍNEZ, QUIEN PRESENTARA CARTA DE RENUNCIA A SU MILITANCIA AL PARTIDO DEL TRABAJO DESDE EL 13 DE MARZO DE 2015:

RV: Te envío carta renuncia, ruegote hacérselo llegar al profe, el original con las firmas, lo enviamos por paquetería, y a ti Gloria, muchas gracias por todo

Arturo Velasco <avelasco5509@hotmail.com>  
para glorumen529 (c)  
Enviado desde mi Windows Phone  
De: ARTURO VELASCO MENDEZ  
Enviado el: 12/03/2015 22:04  
Para: saramonveras13@hotmail.com; rafael776@gmail.com  
CC: avelasco5509@hotmail.com; nen38@hotmail.com; dargov\_13@hotmail.com  
Asunto: Te envío carta renuncia  
Vicente y Netfali les envío la carta renuncia al partido para que la difundan, después te envío la carta con las firmas.  
Atte.  
Arturo Velasco Martínez

GLORIA CRISTINA RUIZ MENDOZA <glorumen529@gmail.com>  
para lcc: amadesapinosae, lcc: Carlos (c)  
Mensaje recibido  
De: Arturo Velasco <avelasco5509@hotmail.com>  
Fecha: 18 de marzo de 2015, 22:48  
Asunto: RV: Te envío carta renuncia ruegote hacérselo llegar al profe, el original con las firmas, lo enviamos por paquetería, y a ti Gloria, muchas gracias por todo  
Para: "glorumen529@gmail.com" <glorumen529@gmail.com>

Enviado desde mi Windows Phone

De: ARTURO VELASCO MENDEZ  
Enviado el: 12/03/2015 22:04



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

## CARTA RENUNCIA.

C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ  
COORDINADOR NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

Alberto:

Como es de tu conocimiento, los que suscribimos la presente carta renuncia, fuimos miembros fundadores del Partido del Trabajo en Chiapas, quienes con otros grupos del movimiento social nos comprometimos a desarrollar orgánicamente al partido e implantarlo territorialmente en todo el estado, sin abandonar el trabajo con las organizaciones sociales de donde proveníamos, haciendo realidad en la práctica los postulados políticos e ideológicos, de construcción desde abajo, del Poder Popular, fuimos en Chiapas los iniciadores de este proyecto partidario, y encabezamos con responsabilidad, convicción y lealtad, el liderazgo colectivo de nuestro partido; logrando resultados electorales, organizativos, políticos e ideológicos y la conquista de espacios políticos de representación, tanto en el Congreso del Estado, como, Alcandías y Regidurías en los Ayuntamientos; logrando avances importantes en municipios como Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal, Comitán, Palenque, Simojovel, Cintalapa, Jiquipilas, Yajalón, Tila, Tonalá, Arriaga, Huixtla, Motozintla, Amatenango de la Frontera, Chalchihuitán, Duraznal, Tumbalá, Suchiate, Bellavista, Chicomuselo, Concordia, Villaflora, Ostucan, Pichucalco, Bochil, El Bosque, entre otros; logrando incluso, ganar en dos periodos consecutivos la Diputación Local de mayoría por el Distrito de Yajalón, y una Diputación Federal de mayoría por el Distrito de Motozintla.

Lo que no sabes Alberto, es que el equipo que llevo a la derrota al Movimiento Magisterial fue el que por su incorrecta política de alianzas con los dirigentes nacionales del SNTE, llevaron a la derrota a la posición del PT en el movimiento magisterial; y nosotros, debemos admitir, que nos equivocamos, al permitir que estos personajes encontraran refugio en el seno de nuestro partido, del cual paulatinamente se fueron haciendo de la dirección, hasta desplazarnos de manera deshonesto, desleal y traidora, desarrollando prácticas alejadas totalmente de nuestros documentos básicos, convirtiendo al partido en coto de poder personal y faccioso, rotándose entre ellos las posiciones políticas y manejando la prerrogativas del partido con la mayor discrecionalidad y opacidad que haría sonrosar a las peores camarillas, pues nunca rindieron, ni han rendido cuenta alguna. Lamentablemente contaron con la complacencia, apoyo y respaldo de la Dirigencia Nacional, y lamentamos también con tristeza y decepción que estas prácticas ya hayan permeado a toda la estructura nacional del partido, sumándose a la crisis de credibilidad y legitimidad por la que atraviesa la clase política en lo general y el sistema de partidos políticos en particular.

Con base en lo anterior, los que suscribimos la presente carta, manifestamos NUESTRA IRREVOCABLE DECISIÓN DE RENUNCIAR a nuestra militancia de más de 24 años, al Partido del Trabajo y a los cargos que aún ostentamos; debemos señalar con toda precisión y firmeza, que renunciamos a nuestra militancia política partidaria, pero no a nuestra convicción ideológica de seguir luchando desde otras trincheras, por la construcción de un mejor país, con mayor igualdad, mayor democracia y mayor participación de la ciudadanía, en donde reine el respeto a las divergencias, se deseche la intolerancia y la corrupción y se priorice el legítimo interés del pueblo, en pocas palabras la construcción en nuestro país de un auténtico poder popular.

Es lo que hacemos de tu conocimiento, para los fines a que haya lugar.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 13 de Marzo de 2015.

### ATENTAMENTE



~~Nein~~ Ferrera Gómez

Arturo Velasco Martínez

Neftalí Pérez Flores

Oscar Mendoza ~~Narcía~~

Raúl Rodríguez Ontiveros

~~Nein~~ Ferrera Vázquez

Rosalinda Ovando Corzo

Carlos Tovilla Barragán

Daniel González Vázquez



EL C. ARTURO PÉREZ PÉREZ, QUIEN ESTÁ PRESENTE EN ESTA SESIÓN Y UNA VEZ MÁS SE HA NEGADO A FIRMAR LA LISTA DE ASISTENCIA, POSTURA QUE HA ADOPTADO DESDE EL PASADO MES DE JUNIO DE 2015, MES EN EL QUE DEJÓ DE REGISTRAR SU ASISTENCIA PESE A ESTAR PRESENTE EN LA MAYORÍA DE LAS SESIONES; EL C. ENRIQUE HERNÁNDEZ PERALTA, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA SESIÓN Y SIN EMBARGO SE HA NEGADO A FIRMAR LA LISTA



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE; LOS CC. JUAN CARLOS DUEÑAS Y JOSÉ ANTONIO BALDERAS ARIAS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL, QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTE SALÓN; QUIENES JUNTO CON OTROS AFILIADOS AL PARTIDO, HAN ACUDIDO A INSTANCIAS JUDICIALES ELECTORALES, ADOLECIÉNDOSE DE LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS ANTIDEMOCRÁTICOS EN ASAMBLEAS EN LAS QUE HA ESTADO PRESENTES Y HAN SIDO PARTE DE LAS MISMAS. ACTITUD QUE HA GENERADO UN ESTADO DE INCERTIDUMBRE AL INTERIOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ, POR LA DISPUTA DE LA DIRIGENCIA ESTATAL CON MOTIVO DEL REPARTO DE CANDIDATURAS EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA CONVENCION ELECTORAL. DEBIDO A LA URGENCIA DE TOMAR DETERMINACIONES PARA DEJAR A SALVO EL DERECHO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A POSTULAR Y REGISTRAR FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES, RESULTA NECESARIO PROCEDER AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2025 – 2016 Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTATUTARIAS VIGENTES.

TODO LO ANTERIOR, EN VIRTUD DEL DERECHO QUE LE ASISTE AL PARTIDO DEL TRABAJO DE POSTULAR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, AL SER UN INSTITUTO POLÍTICO LEGALMENTE CONSTITUIDO DERIVADO DE LA “RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-756/2015-2016”; Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO A); DE LA LEY GENERAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 4 FRACCIÓN I; 8, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 44, 46, 58, 59, 60, 61, 62, 69, 70, 71, 72, 73, 74 DEL CÓDIGO ELECTORAL NÚMERO 577, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 14, 15 INCISO b); 16 INCISO e); 17 INCISOS b) y e); 18 INCISOS a), b), d), e), h) e i); 19, 20 INCISOS a) y b); 21 INCISOS a) y b), 23, 37, 39, 39 Bis, 43, 44 INCISOS a), g), h) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LA CONVOCATORIA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EMITIDA POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO 14 DE ENERO DE 2016; ASÍ COMO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE EMITIÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 – 2016.

**a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS(AS) DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL**





# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

**CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015 -2016.** PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, QUIEN MANIFIESTA QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 118 FRACCIONES I Y IV; DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE FACULTA Y SE AUTORIZA A LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, PARA QUE DE MANERA SUPLETORIA, SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL 50% MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y, EN SU CASO, SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE PARA EL CASO CONCRETO RESULTA SER LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2015. EN ESE TENOR, RECUERDA A LOS PRESENTES QUE CON FECHA 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ESTE INSTITUTO POLÍTICO EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LOS CARGOS DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS LOCALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015- 2016, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL 05 DE FEBRERO DE LA ANUALIDAD, LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EMITIÓ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA NO INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS LOCALES CONFORME A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATO Y FÓRMULAS DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DIPUTADOS LOCALES, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN TIEMPO Y FORMA AL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ. EN ESE SENTIDO, Y AL ENCONTRARSE SIN PRECANDIDATOS QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO EN LA MENCIONADA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ, RESULTA NECESARIO



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

PROCEDER A LA DESIGNACIÓN DIRECTA DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016. AUNADO A LO ANTERIOR, SE HACE REFERENCIA A QUE DEBIDO A QUE ESTÁ TRANSCURRIENDO EL PLAZO PARA REGISTRAR LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS EN TÉRMINOS DEL CALENDARIO ELECTORAL, Y TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN CASO EXTRAORDINARIO, POR LA BREVEDAD DE LOS TIEMPOS Y PLAZOS RESULTA NECESARIO Y URGENTE DESIGNAR Y ELEGIR A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO A EFECTO DE QUE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL ESTÉ EN APTITUD DE EJERCER SU DERECHO A REGISTRAR Y POSTULAR FÓRMULAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, SE HACE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, Y EL C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN CONSULTA A LOS CC. INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ SI DESEAN HACER USO DE LA VOZ A EFECTO DE QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SE PROCEDE A REALIZAR UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS Y SUS PERFILES, CON LA PARTICIPACIÓN DE NUMEROSOS ORADORES, CONVENCIONISTAS ELECTORALES NACIONALES, COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN DIVERSOS ESTADOS Y PARTICULARMENTE DEL ESTADO DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ, QUIÉNES MANIFESTARON SUS ARGUMENTOS ALGUNOS A FAVOR Y OTROS EN CONTRA, EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS; UNA VEZ DESAHOGADA LA LISTA DE ORADORES INSCRITOS, SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES LA MENCIONADA PROPUESTA, POR LO QUE

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO A); DE LA LEY GENERAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; LA “RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA H. SALA**



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-756/2015"; EL "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, SE EMITEN CRITERIOS GENERALES A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A NIVEL LOCAL" INE/CG63/2016, EMITIDO EL PASADO OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 4 FRACCIÓN I; 8, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 44, 46, 58, 59, 60, 61, 62, 69, 70, 71, 72, 73, 74 DEL CÓDIGO ELECTORAL NÚMERO 577, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 14, 15 INCISO b); 16 INCISO e); 17 INCISOS b) y e); 18 INCISOS a), b), d), e), h) e i); 19, 20 INCISOS a) y b); 21 INCISOS a) y b), 23, 29 INCISO f); 37, 37 Bis 1; 39, 39 Bis; 40, 42 INCISO c); 43, 44 INCISOS a), e), g), h) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LA CONVOCATORIA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LAVE, EMITIDA POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO 14 DE ENERO DE 2016; ASÍ COMO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE EMITIÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 – 2016 ACUERDA:**

**PRIMERO.** CON FUNDAMENTO EN LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LAVE, EMITIDA POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO 14 DE ENERO DE 2016; EN RELACIÓN CON LA BASE QUINTA Y LA BASE DÉCIMA DE LA MISMA, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ELIGE Y POSTULA LAS FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LAVE, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y SERÁN QUIÉNES OSTENTEN LA BANDERA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO 05 DE JUNIO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 – 2016.

DTTO.	DISTRITO	CATEGORIA	NOMBRE
1	PANUCO	Propietario	CYNTHIA JANET ENRIQUEZ PADILLA
		Suplente	KASSANDRA SHAARAY ORTEGA MEZA



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

2	TANTOYUCA	Propietario	LUZ HERNANDEZ ACOSTA
		Suplente	MARIA ISABEL NAJERA CRUZ
3	TUXPAN	Propietario	CYNTHIA DEL REFUGIO CERVANTES REYES
		Suplente	DIANA ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ
4	ALAMO-TEMPACHE	Propietario	ELODIO PEREZ VARGAS
		Suplente	JAVIER PERALTA MEDRANO
5	POZA RICA	Propietario	LUCILA SOSA MARTINEZ
		Suplente	JOSEFINA BAUTISTA ORTEGA
6	PAPANTLA	Propietario	MARIA LUZ RODRIGUEZ HERNANDEZ
		Suplente	ADRIANA DEL ROCIO HERNANDEZ AGUILAR
7	MARTINEZ DE LA TORRE	Propietario	ANGEL ABEL BELLI RAMIREZ
		Suplente	JENARO DIAZ MENDOZA
8	MISANTLA	Propietario	EUGENIO CUEVAS VIVEROS



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

		Suplente	CARLOS GARCIA LANDA
9	PEROTE	Propietario	INOSENCIO ORTIZ PEREZ
		Suplente	DAVID FERNANDO PERDOMO MARTINEZ
10	XALAPA I	Propietario	MARIA DEL CARMEN GABRIELA ZAMUDIO ALCANTARA
		Suplente	WYNNE IVONEE BONILLA ARELLANO
11	XALAPA II	Propietario	MARIA DE LOURDES FONSECA HUERTA
		Suplente	NANCY NICOLAS SANDOVAL
12	COATEPEC	Propietario	MARIA DE LA LUZ GONZALEZ ROJANO
		Suplente	ARACELI SUAREZ SANGABRIEL
13	EMILIANO ZAPATA	Propietario	MIRIAM MENDOZA CARMONA
		Suplente	EMERENCIANA TORAL CARRETO
14	VERACRUZ I	Propietario	HECTOR ELIGIO ROSAS SARAIBA
		Suplente	HECTOR ENRIQUE HERRERA CHAZARO



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

15	VERACRUZ II	Propietario	CAROLINA PEÑA HERNANDEZ
		Suplente	AIDA OSOSRIO BARREDA
16	BOCA DEL RIO	Propietario	FRANCISCO BARCENAS LOPEZ
		Suplente	SERGIO MIGUEL GOMEZ DORANTES
17	MEDELLIN	Propietario	CONSUELO LEON ORDOÑEZ
		Suplente	NORA CECILIA HERNANDEZ MARQUEZ
18	HUATUSCO	Propietario	MARIANA RAMOS RODRIGUEZ
		Suplente	IRMA DEBORA MARQUEZ CASTRO
19	CORDOBA	Propietario	JOSE IRVING TRESS GARCIA
		Suplente	JOSE ALBERTO SANCHES GONZALES
20	ORIZABA	Propietario	JOSE ANTONIO PEREZ VIAN
		Suplente	JOSE CRUZ PEDRO CARRANZA OLVERA
21	CAMERINO Z. MENDOZA	Propietario	JESUS GARCIA NIETO



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

		Suplente	ROBERTO GARCIA DOMINGUEZ
22	ZONGOLICA	Propietario	JOSE LUIS TEHUINTLE XOCUA
		Suplente	ALVARO EFREN QUIAHUA PEREZ
23	COSAMALOAPAN	Propietario	MARIA LUISA RICARDO RIVERA
		Suplente	FRIDA LOPEZ SOSA
24	SANTIAGO TUXTLA	Propietario	MACARIO ARROYO ZANATTA
		Suplente	ALVARO ROMERO PUCHETA
25	SAN ANDRES TUXTLA	Propietario	ALDO PORFIRIO SANCHEZ AGUIRRE
		Suplente	MANUEL EFRAIN CARRILLO ALVAREZ
26	COSOLEACAQUE	Propietario	MARIA ROMELIA CUEVAS TORRES
		Suplente	ANA IRIS GUILLEN TORRES
27	ACAYUCAN	Propietario	ADOLFO ESTRADA MORA
		Suplente	MARCOS SAMUEL HERNANDEZ VILLANUEVA



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

28	MINATITLAN	Propietario	MARIA TRINIDAD LOPEZ REYES
		Suplente	LIZET OBREGON PAEZ
29	COATZACOALCOS I	Propietario	ARMANDO CASILDO ROTTER MALDONADO
		Suplente	LUCIO FRIAS GARCIA
30	COATZACOALCOS II	Propietario	ANTOLIN LORENZANA DEL ANGEL
		Suplente	HELIODORO MEDRANO GONZALEZ

**SEGUNDO.** SE ORDENADA DIFUNDIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN MEDIANTE CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE NACIONAL Y ESTATAL (VERACRUZ) DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, PROCEDE A TOMAR PROTESTA A LOS CANDIDATOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, QUE INTEGRAN LAS FÓRMULAS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LAVE, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 – 2016.

**b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS(AS) DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015 - 2016.** EN USO DE LA PALABRA, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, QUIEN PRESIDE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 118 FRACCIONES I Y IV; DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE FACULTA Y SE AUTORIZA A LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, PARA QUE DE MANERA SUPLETORIA, SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL 50% MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y, EN SU CASO, SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO





# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

DEL TRABAJO, QUE PARA EL CASO CONCRETO LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 - 2015, E INTEGRAR LA LISTA CORRESPONDIENTE. EN ESE ORDEN DE IDEAS, RECUERDA A LOS PRESENTES QUE EL 14 DE ENERO DE LA ANUALIDAD, ESTE INSTITUTO POLÍTICO EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LOS CARGOS DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS LOCALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015 - 2016, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL 05 DE FEBRERO DE 2016, LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EMITIÓ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA NO INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS LOCALES CONFORME A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATO Y FÓRMULAS DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DIPUTADOS LOCALES, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN TIEMPO Y FORMA AL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ. EN ESE SENTIDO, Y AL ENCONTRARSE SIN PRECANDIDATOS QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO EN LA MENCIONADA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LISTA CORRESPONDIENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ, RESULTA NECESARIO PROCEDER A LA DESIGNACIÓN DIRECTA DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2015. AUNADO A LO ANTERIOR, SE HACE REFERENCIA A QUE DEBIDO A QUE ESTÁ TRANSCURRIENDO EL PLAZO PARA REGISTRAR LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS EN TÉRMINOS DEL CALENDARIO ELECTORAL, Y TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN CASO EXTRAORDINARIO, POR LA BREVEDAD DE LOS TIEMPOS Y PLAZOS RESULTA NECESARIO Y URGENTE DESIGNAR Y ELEGIR A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO A EFECTO DE QUE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL ESTÉ EN APTITUD DE EJERCER SU DERECHO A REGISTRAR Y POSTULAR FÓRMULAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, SE HACE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, Y UNA VEZ MÁS EL C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, MODERADOR DE LA MESA, CONSULTA A LOS CC. INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ SI DESEAN HACER USO DE LA VOZ A EFECTO DE QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga, SE PROCEDE A REALIZAR UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS Y SUS PERFILES, CON LA PARTICIPACIÓN DE NUMEROSOS ORADORES, CONVENCIONISTAS ELECTORALES NACIONALES, COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN DIVERSOS ESTADOS Y PARTICULARMENTE DEL ESTADO DE VERACRUZ E



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN VERACRUZ, QUIÉNES MANIFESTARON SUS ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA, EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE CANDIDATURAS QUE INTEGRAN LA LISTA DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; UNA VEZ DESAHOGADA LA LISTA DE ORADORES INSCRITOS, SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES LA MENCIONADA PROPUESTA, POR LO QUE

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I INCISO A); DE LA LEY GENERAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; LA *“RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-756/2015”*; EL *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, SE EMITEN CRITERIOS GENERALES A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A NIVEL LOCAL”* INE/CG63/2016, EMITIDO EL PASADO OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS; 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 4 FRACCIÓN I; 8, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 44, 46, 58, 59, 60, 61, 62, 69, 70, 71, 72, 73, 74 DEL CÓDIGO ELECTORAL NÚMERO 577, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 14, 15 INCISO b); 16 INCISO e); 17 INCISOS b) y e); 18 INCISOS a), b), d), e), h) e i); 19, 20 INCISOS a) y b); 21 INCISOS a) y b), 23, 29 INCISO f); 37, 37 Bis 1; 39, 39 Bis; 40, 42 INCISO c); 43, 44 INCISOS a), e), g), h) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LA CONVOCATORIA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LAVE, EMITIDA POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO 14 DE ENERO DE 2016; ASÍ COMO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE EMITIÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 – 2016 ACUERDA:

**PRIMERO.** CON FUNDAMENTO EN LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LAVE, EMITIDA POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO 14 DE ENERO DE 2016; EN RELACIÓN CON LA BASE QUINTA Y LA BASE DÉCIMA DE LA MISMA, LA COMISIÓN



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ELIGE Y POSTULA LAS FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LAVE, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y SERÁN QUIÉNES OSTENTEN LA BANDERA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO 05 DE JUNIO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 – 2016.

Posición	Nombre	Calidad
01	VICENTE AGUILAR AGUILAR	Propietario
01	URBANO BAUTISTA MARTINEZ	Suplente
02	MARIA LUZ RODRIGUEZ HERNANDEZ	Propietario
02	ADRIANA DEL ROCIO HERNANDEZ AGUILAR	Suplente
03	NICOLAS LORENZO HERNANDEZ	Propietario
03	HABIB REYES SALAS	Suplente
04	KAREM GARCIA SANCHEZ	Propietario
04	MARGARITA GARCIA MARTINEZ	Suplente
05	CARLOS ALBERTO VAZQUEZ GARCIA	Propietario
05	OSCAR AREVALO GONZALEZ	Suplente
06	MARIA DE LA LUZ GONZALEZ ROJANO	Propietario
06	JOSEFINA GONZALEZ HERNANDEZ	Suplente
07	GUILLERMO DE JESUS LOPEZ RIOS	Propietario
07	FILIBERTO HERNANDEZ MARTINEZ	Suplente
08	MARIA DE LOURDES FONSECA HUERTA	Propietario
08	ANA MARIA AGUILAR BARRIENTOS	Suplente
09	DAVID GONZALEZ ROJAS	Propietario
09	FELIPE FERRER BARCENAS	Suplente
10	MIRIAM MENDOZA CARMONA	Propietario
10	AMALIN ROMINA ARROYO CANO	Suplente
11	LUIS VICENTE AGUILAR CASTILLO	Propietario
11	CARLOS PRIETO VILLEGAS	Suplente
12	CYNTHIA JANET ENRIQUEZ PADILLA	Propietario



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

12	CLAUDIA INGRID SANTIBAÑEZ GONZALEZ	Suplente
13	FRANCISCO RODRIGUEZ LOZANO	Propietario
13	HECTOR ORESTES CORRO SOSA	Suplente
14	MIRIAN REBECA CAMARA CABALLERO	Propietario
14	SARAI VERONICA DORANTES LOPEZ	Suplente
15	EDUARDO SUAREZ LEIJA	Propietario
15	IGNACIO BEATRIZ HERNANDEZ	Suplente
16	FLOR YAREMI MENESES HERNANDEZ	Propietario
16	MARIA ESMERALDA GUZMAN JIMENEZ	Suplente
17	VICTOR HUGO PALACIOS PEREZ	Propietario
17	JORGE ALBERTO GARCIA SANCHEZ	Suplente
18	MONICA CONTRERAS MENDEZ	Propietario
18	ROSA ISELA LEON ENCISO	Suplente
19	JESUS ARTURO PAREDES VIVEROS	Propietario
19	ADRIAN RENAN LEZAMA URDAPILLETA	Suplente
20	XOSILIS JAZMIN DURAN MUÑOZ	Propietario
20	LETICIA TRUJILLO MIRANDA	Suplente

**SEGUNDO.** SE ORDENADA DIFUNDIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN MEDIANTE CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE NACIONAL Y ESTATAL (VERACRUZ) DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, PROCEDE A TOMAR PROTESTA A LOS CANDIDATOS UE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, QUE INTEGRAN LAS FÓRMULAS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LAVE, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 – 2016.

**c. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATOS(AS) PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016. EN ESTE APARTADO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119,**



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, ASÍ COMO EL CÓDIGO ELECTORAL NÚMERO 577, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016. SE PLANTEA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 Bis Y 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO Y EL MÉTODO DE SELECCIÓN INTERNA, CORRESPONDE ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR A ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DICHA POSTULACION Y SE REALIZARA CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS ELECTORALES, LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LOS ACUERDOS DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL DE DECISION EN EL PARTIDO DEL TRABAJO, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL. UNA VEZ QUE SE HAN REVISADO LAS DOCUMENTALES DE LOS INTEGRANTES DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS Y QUE SE HA COMPROBADO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; EN LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL CÓDIGO ELECTORAL NÚMERO 577, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, SE EMITEN CRITERIOS GENERALES A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GENERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A NIVEL LOCAL” INE/CG63/2016, EMITIDO EL PASADO OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS; ASÍ EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; QUE SE HAN REVISADO SUS PERFILES POLÍTICOS Y SE HAN SOMETIDO AL ESCRUTINIO DEL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL; SE PROPONE QUE EL REGISTRO Y EN SU CASO, SUSTITUCION DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LO REALICE LA REPRESENTACION DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SEAN SUPERVISADOS POR LOS CC. RAMÓN DÍAZ ÁVILA Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ. SE PROPONE QUE PARA LA SELECCION Y POSTULACION DE INTEGRANTES DE FÓRMULAS O FÓRMULAS COMPLETAS DE CANDIDATOS POR SUSTITUCIONES, SE FACULTE A LOS CC. RAMÓN DÍAZ ÁVILA Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, RESPECTIVAMENTE; PARA QUE EN COORDINACION CON LA COMISION COORDINADORA NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 120 Y 121 DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACION DE CANDIDATURAS, REALICEN LA SUSTITUCION DE CANDIDATOS A TRAVÉS DE LA REPRESENTACION DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ. SE ANALIZAN LAS PROPUESTAS, MISMAS QUE SON DISCUTIDAS POR EL PLENO Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERA AGOTADA LA



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

DISCUSIÓN, SON SOMETIDAS A VOTACIÓN Y CON SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES:

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCION I INCISO A); DE LA LEY GENERAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS; LA "RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, EN EL RECURSO DE APELACION IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-756/2015"; EL "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCION, SE EMITEN CRITERIOS GENERALES A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GENERO EN LA POSTULACION DE CANDIDATURAS PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR A NIVEL LOCAL" INE/CG63/2016, EMITIDO EL PASADO OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS; 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 4 FRACCION I; 8, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 44, 46, 58, 59, 60, 61, 62, 69, 70, 71, 72, 73, 74 DEL CODIGO ELECTORAL NUMERO 577, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 14, 15 INCISO b); 16 INCISO e); 17 INCISOS b) y e); 18 INCISOS a), b), d), e), h) e i); 19, 20 INCISOS a) y b); 21 INCISOS a) y b), 23, 29 INCISO f); 37, 37 Bis 1; 39, 39 Bis; 40, 42 INCISO c); 43, 44 INCISOS a), e), g), h) e i); 47, 117, 118 FRACCION IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LA CONVOCATORIA EL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCION DE CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EMITIDA POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO 14 DE ENERO DE 2016; ASI COMO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE EMITIO LA COMISION NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN RELACION CON EL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 - 2016:

**PRIMERO.** SE APRUEBA POSTULAR LAS FORMULAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y METODOS DE SELECCION INTERNA Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GENERO EN LA POSTULACION DE CANDIDATURAS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.

**SEGUNDO.** SE FACULTA A LOS CC. RAMÓN DÍAZ ÁVILA Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO POLITICO NACIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y COMISIONADO POLITICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE INTEGREN LOS EXPEDIENTES DE LOS INTEGRANTES DE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y METODOS DE SELECCION INTERNA Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GENERO EN LA



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, Y DE MANERA CONJUNTA O INDISTINTA Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, FIRMEN EL ESCRITO POR EL QUE SOLICITE EL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y EN SU CASO SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS QUE DICHO ÓRGANO ELECTORAL ESTATAL LES SOLICITE A EFECTO QUE PROCEDA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

**TERCERO.** SE FACULTA A LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA QUE DE MANERA INSISTINTA Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS CC. RAMÓN DÍAZ ÁVILA Y PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, RESPECTIVAMENTE; EN EL SUPUESTO DE QUE LOS MISMOS ASÍ LO DECIDAN, REGISTREN Y EN SU CASO, SUSTITUYAN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016.

**5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.** UNA VEZ DESAHOGADOS TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCION, SE PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTRES HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DIA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

-----  
-----  
-----

**UNIDAD NACIONAL**  
**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA**  
**EL SECRETARIO TECNICO DE LA**  
**COMISION EJECUTIVA NACIONAL**